



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de abril del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 19 de abril del 2022; el Proveído N° 863-2022-MDBI/A, de fecha 13 de abril del 2022; el Informe N° 119-2022-MDBI/OGAL, de fecha 13 de abril del 2022; el Proveído N° 851-2022-MDBI/A, de fecha 13 de abril del 2022; el Oficio N° 69-DM-RACAJ-ESSALUD-2022, de fecha 12 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, respecto a Servicio Público Local, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y su modificatoria Ley 30900, establece en su Artículo 73°.- Materias de competencia municipal, Punto 2. Servicios públicos locales, numeral 2.1. Saneamiento ambiental, salubridad y salud (...).

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, Ing. Edilberto Aguilar Flores, manifiesta que el Director Médico de la Red Asistencial Cajamarca, EsSalud, ha presentado un documento para que se tomen acciones; y, como Concejo Municipal Distrital reevalúen el Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI.

Que, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, señala que, el día 12 de abril del presente año, EsSalud ha solicitado la reevaluación del Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI, el cual dejó sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio de 2021, dando lectura al Oficio N° 69-DM-RACAJ-ESSALUD-2022, de fecha 12 de abril del 2022; señala además que, este oficio ha sido remitido a su despacho y mediante Informe N° 119-2022-MDBI/OGAL, de fecha 13 de abril del 2022, indica que, es un pedido atípico porque no se encuentra enmarcado dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades, menos en la Ley 27444, entonces corresponde al Pleno del Concejo tomar la decisión que crean más pertinente. Finalmente, manifiesta que técnicamente lo solicitado es dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI.

El Regidor Augusto Pompa Huamán, manifiesta que la visita que realizaron al hospital modular en la Provincia de Chota, la infraestructura y los equipos son de primera, pero no han





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2022-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de abril del 2022.

tocado algún predio que haya sido destinado para otro fin, está en una zona alejada del centro de la ciudad. Finalmente señala que, ya la gran mayoría esta inmunizada. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

La Dra. Violeta Araujo Salazar – Directora del Centro de Atención Primaria Baños del Inca, señala que, ha visto la necesidad en Baños del Inca de los servicios de salud, le apenaría ver que pudiendo hacer obras no se hagan, EsSalud tiene el compromiso, desde el inicio de que, se pueda realizar esta obra, son oportunidades que no se deben desaprovechar y el tiempo será quien les dé la razón.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 014-2022-MDBI, de fecha 07 de febrero del 2022, el cual dejó sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio de 2021.

Artículo Segundo.- PRECISAR que a partir de lo acordado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo, el Acuerdo de Concejo N° 001-2021-EXT-MDBI, de fecha 29 de enero y el Acuerdo de Concejo N° 004-2021-EXT-MDBI, de fecha 13 de julio de 2021, adquieren vigencia.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS
BAÑOS DEL INCA
Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores.
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal.
 - Oficina G. Planeamiento y P.
 - Sub Gerencia de Logística
 - Unidad de Control Patrimonio
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo